



BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2541 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2541**, de fecha 22 de septiembre de 2016, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 4051/2016, donde se autoriza como Organismo Técnico de Capacitación a la Municipalidad de Buin.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2350**, de fecha 11 de agosto de 2017, se establece que la Oficina de Organismo Técnico de Capacitación, OTEC Municipal, funciona en calle José Manuel Balmaceda N° 482, Oficina 4, Comuna de Buin.

4.- El **Memorándum N° 928**, de fecha 29 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la nueva dirección de la Oficina de Organismo Técnico de Capacitación.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Establézcase** la nueva dirección de la Oficina de Organismo Técnico de Capacitación, OTEC Municipal, la que funciona en las dependencias del Centro Cultural de Buin, ubicadas en calle Carlos Condell N° 501, Comuna de Buin.

2.- Es importante indicar que la Oficina del Organismo Técnico de Capacitación, se encuentra exenta de pago por concepto de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA, EMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\2019\Oficina OTEC Municipal.doc